

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

“ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL NACIMIENTO DEL RÍO ZÚJAR Y TRABAJOS AMBIENTALES EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES Y ARACENA” EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO.

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

“ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL NACIMIENTO DEL RÍO ZÚJAR Y TRABAJOS AMBIENTALES EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES Y ARACENA” EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO.

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

ACTUACIONES DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RÍO ZÚJAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)

ACONDICIONAMIENTO DE ESCOMBRERA Y ADECUACIÓN DE ZONA RECREATIVA EN EL ENTORNO DEL ARROYO BUJARDA EN EL T.M. DE ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)

ADECUACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL VISO (CÓRDOBA)

TRABAJOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS CUENCAS DEL CHANZA, MÚRTIGAS, ARDILA Y SIERRA DE ARACENA (HUELVA)

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Eduardo Alvarado Corrales	Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana		924212101	

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Este proyecto se enmarca dentro de las mejoras medioambientales y de infraestructura que está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) con cargo al Fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo. Estos fondos han sido creados a través del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre con objeto de financiar actuaciones de inmediata ejecución en el ámbito de determinados sectores económicos estratégicos para el desarrollo de proyectos con alto impacto en el mantenimiento y creación de empleo. Las actuaciones proyectadas en el presente proyecto se enmarcan dentro de una de las líneas primordiales de actuación designadas por el mencionado Real Decreto Ley:

c) Actuaciones medioambientales, especialmente en agua, costas, repoblación forestal, limpieza de montes, etc.

Es evidente que los ríos en España presentan, en gran parte de los casos, un estado ambiental no adecuado, debido a un uso intensivo y a una explotación de sus recursos que no ha considerado la integridad de su funcionamiento como ecosistemas. Una correcta gestión de las masas de agua requiere un nuevo enfoque en su aprovechamiento que sea más acorde con los principios de desarrollo sostenible y de conservación de la biodiversidad que, entre otras legislaciones, impone la Directiva Marco del Agua.

Estas circunstancias han movido al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a proponer una nueva concepción de los ríos basada en unas nuevas líneas de actuación sobre su gestión que permitan actualizar el enfoque, objetivos y diseño de una política de conservación y restauración de los ríos como ecosistemas, con un aprovechamiento más sostenible de los recursos hídricos. Se pretende, además, que el debate y la participación pública sean los principios inspiradores de este planteamiento.

La realización de actuaciones de mejora del estado ecológico de los ríos toma como base los estudios de presiones e impactos (IMPRESS) desarrollados por las distintas Confederaciones. Se trabajará de forma puntual para limitar los daños por inundaciones únicamente en los núcleos urbanos o en aquellos tramos en los que las infraestructuras se hayan visto afectadas. En estas actuaciones se conjugarán criterios de morfología, hidrología e hidráulica fluvial con otros ambientales, paisajísticos y socioeconómicos, de tal forma que la resolución de los problemas provocados por las inundaciones se aborde desde diversos puntos de vista.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- Mejora de la masa forestal protectora en ríos de la cuenca baja del Guadiana mediante trabajos selvícolas y culturales.
- Prevención del riesgo de incendios en la zona de mayor peligro.
- Lograr la adecuación ambiental y social. (zonas recreativas, centros de educación ambiental,...)

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es el objeto básico de todas las actuaciones propuestas, mediante limpiezas de residuos, plantaciones, trabajos culturales, limpiezas de arroyos,...

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con las actuaciones propuestas, como revegetación, trabajos selvícolas, prevención de incendios y plagas,... se produce una mejora de la flora y al mismo tiempo una mejora de la fauna ya que se aumentará la capacidad de acogida para ésta con la creación de nuevos hábitats a consecuencia de las nuevas plantaciones. Los ecosistemas acuáticos se verán favorecidos del mismo modo con las actuaciones de limpieza de arroyos, plantaciones de ribera, prevención de plagas,...

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Apenas si se afecta al consumo del agua, pero estos trabajos pondrán en valor los ríos y con ello se fomentará una mayor percepción sobre la gestión fluvial y con ello un previsible mejor uso del agua.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Todas las actuaciones contribuyen a la mejora del estado ecológico de los ríos, actuaciones que conllevarán a una mejora de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No procede, la actuación se desarrolla fuera de este ámbito.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es un elemento esencial en los proyectos, trabajándose con la filosofía de aumentar el espacio disponible para el río, para favorecer sus procesos de erosión y sedimentación y frenar la erosión mediante técnicas de bioingeniería solo donde puedan afectarse a núcleos urbanos. Así se llevan a cabo actuaciones tales como la limpieza de algunos cursos de agua para conseguir dichos objetivos.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones tienen una justificación ambiental.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es el objeto básico de las actuaciones, mediante actuaciones como revegetación, trabajos culturales de vigilancia y prevención de incendios, acondicionamiento de zonas para uso público,...

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con la consecución de la mejora del estado ecológico de los ríos se conseguirá una mejora de la calidad de las aguas.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es un elemento esencial en los proyectos, trabajándose con la filosofía de aumentar el espacio disponible para el río, para favorecer sus procesos de erosión y sedimentación.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- | | |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | X |

Justificar la respuesta:

Todas estas normas de actuación contemplan la mejora del estado ecológico de nuestros ríos como aspecto esencial.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones a acometer serán actuaciones sencillas y puntuales, en pequeños puntos de los ríos, que se encuadrarán de acuerdo a las siguientes características:

Término Municipal	Actuación		Efectos	
<i>ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)</i>	Trabajos previos: retirada de construcciones en mal estado de la zona del área recreativa y del arroyo de la Bujarda.		Aumento de la seguridad de los ciudadanos por peligros provocados por dichas construcciones así como permitir el curso natural del mencionado arroyo al eliminar el muro que actúa como presa. Sellado y revegetación de escombrera. Mejora de la continuidad del corredor fluvial y prevención de inundaciones. Adecuación de firme y apertura de senderos Acondicionamiento para uso público de la zona. Aumento de la densidad de vegetación	
	Tratamiento del vertedero			
	Adecuación del arroyo Bujarda			
	Acondicionamiento de accesos y camino de Fiscalho			
	Dotación de equipamientos: merendero, mirador, paseo, juegos infantiles...			
	Revegetación			
<i>FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)</i>	Actuaciones en La aldea de La Coronada	Limpieza de cauces y nivelación del terreno	Evitar filtraciones de aguas contaminadas Sustitución de antiguos vallados Conseguir una mejora paisajística y edáfica Adecuación de paseo y evitar que éste se empape de humedad	
		Cerramientos		
		Plantaciones		
		Mejora del camino		
	Actuaciones en la aldea de Cuenca	Limpieza de lodos	Mejora del estado del cauce y sus zonas de ribera adyacentes.	
		Plantación de ribera		
	<i>EL VISO (CÓRDOBA)</i>	Adecuación de sendas interpretativas		Compatibilizar el uso público y recreativo con la conservación de la naturaleza. Aumento de la diversidad de vegetación
		Plantaciones		
Cerramientos				
Juegos infantiles				

<i>CUENCA MÚRTIGAS, CHANZA, ARDILA Y SIERRA DE ARACENA</i>	Trabajos selvícolas	Mejora del estado de la vegetación y aumento de la diversidad florística. Disminución del riesgo de incendios. Mejora del estado ecológico de los ríos
	Plantaciones y trabajos culturales	
	Vigilancia y prevención de incendios	
	Vigilancia y prevención de plagas	
	Otros trabajos culturales	
	Cartelería y señalización	

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las iniciativas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, incluidas dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, han conseguido, hasta la fecha, unos resultados de gran valor y beneficio para los ríos, marcando un cambio estratégico en los aspectos relacionados con el uso de las aguas y el control de su calidad. Sin embargo, todavía siguen existiendo aspectos que es necesario mejorar si se quiere alcanzar el objetivo principal de conseguir el buen estado de las masas de agua, tal y como establece la Directiva Marco del Agua, especialmente en lo relativo a las condiciones hidromorfológicas de los cauces y sus riberas. Esto requiere la definición de nuevas líneas de actuación que permitan tanto la recuperación de la dinámica y resiliencia de los sistemas fluviales como la consecución de una correcta restauración y conservación.

Siempre se trabajará sobre las alternativas que no generen presiones significativas sobre las masas de agua, de acuerdo con los análisis de presiones e impactos realizados, disminuyendo las presiones a las que esté sometida la masa de agua.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:
- Disminución de presiones sobre la masa de agua.
 - Mejora de la continuidad longitudinal y transversal de las masas de agua
 - Mejora de la continuidad y estructura de la vegetación de ribera.
 - Mejora del uso público y patrimonio cultural de nuestros ríos.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las técnicas incluidas en el proyecto son las más apropiadas, aceptadas por los usuarios y contrastadas en actuaciones similares por lo que no existen dudas sobre su viabilidad técnica.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Los espacios protegidos afectados son los siguientes:

ZEPALIC "Sierra de Aracena y Picos de Aroche" (ES0000051)

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La limpieza de cauces así como las plantaciones de ribera contribuirán a una mejora del estado ecológico de los ríos.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

No se han analizado otras alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Sobre el clima y la atmósfera

- Impactos: Contaminación acústica y atmosférica provocadas durante la fase de construcción por maquinaria de la obra.
- Medidas correctoras: Correcta puesta a punto de la maquinaria en cuanto a los procesos responsables de la emisión de humos y riego de los accesos para evitar la excesiva emisión de polvo, concentrar las pistas de maquinaria pesada y transporte de materiales.

Sobre el suelo y la superficie terrestre

- Impactos: pérdida del suelo, compactación del suelo por tránsito de maquinaria, aumento de los riesgos de erosión por eliminación de vegetación herbácea en los taludes, ocupación de superficie por infraestructuras, contaminación por vertidos.
- Medidas correctoras: descompactación de suelos en zonas alteradas, adecuada gestión de los residuos y desechos, defensa contra la erosión, revegetación.

Sobre el agua y los cursos fluviales

- ❑ Impactos: Filtración de contaminantes procedente de la maquinaria durante el periodo de las obras, aumento de los procesos de escorrentía superficial por eliminación de la cubierta vegetal.
- ❑ Medidas Correctoras: Mantenimiento de la maquinaria en correcto estado de funcionamiento; las obras en cauces se realizarán durante la época de estiaje, de forma que los movimientos de tierra afecten sólo lo imprescindible a la calidad de las aguas de escorrentía y al curso fluvial; la gestión de los residuos se realizará de acuerdo a la normativa vigente.

Sobre el paisaje

- ❑ Impactos: Alteración temporal por la presencia y funcionamiento de maquinaria, intrusión visual de las diversas construcciones.
- ❑ Medidas correctoras: Las instalaciones y elementos auxiliares de la obra deberán ubicarse en aquellas zonas de menor incidencia, tanto visual como ambiental, integración paisajística de las nuevas instalaciones mediante tratamientos de revegetación, correcto manejo y recuperación del suelo vegetal.

Sobre la flora

- ❑ Impactos: Disminución de la masa vegetal tras las actuaciones de: rozas, podas, resalveos, claras y apeos.
- ❑ Medidas correctoras: Se respetará la vegetación riparia asociada a los cauces, se realizarán tareas de delimitación de perímetro y colocación de carteles informativos, minimización de los riesgos de incendio adoptando las medidas establecidas en el Plan INFOEX, minimizar la emisión de contaminantes a la atmósfera (con incidencia sobre las especies vegetales) y reducir el riesgo de vertido de sustancias tóxicas en el agua o en los suelos, restauración de los terrenos afectados por las obras mediante la revegetación.

Sobre la fauna

- ❑ Impactos: Cambio de hábitat o pautas de comportamiento, asimilación de contaminantes de las aguas y aire por ingestión (indirecto), riesgo de destrucción de nidos y/o madrigueras.
- ❑ Medidas correctoras: Jalonamiento del perímetro de actividad así como su mantenimiento durante las obras, deberá llevarse un control de los vertidos de materiales, lubricantes y combustibles para evitar que sean arrojados al río, y que contaminen el curso de agua con efectos negativos sobre la fauna de medios acuáticos, se deberá prestar especial atención en la posible afección por el desbroce a nidos y madrigueras, adaptar el calendario de los trabajos al periodo reproductor de las especies presentes, las obras que impliquen ruidos, tránsito de maquinaria y desbroces de vegetación no deberán realizarse durante la época crítica para aves, mamíferos y reptiles.

Sobre la población

- ❑ Impactos: Incremento de mano de obra y mejora de zonas de recreo. Además como impactos negativos destacar la emisión de ruidos, polvo y molestias provocados por el tráfico de maquinaria y transporte de materiales.
- ❑ Medidas correctoras: Con objeto de minimizar las emisiones atmosféricas producidas por la maquinaria de la obra, ésta deberá someterse a las correspondientes revisiones periódicas y actuaciones de mantenimiento.

Destacar que la mayoría de las actuaciones provocará efectos ambientales positivos al perseguir como objetivos la mejora ecológica de los ríos y sus riberas. Citar como algunos de estos efectos positivos los siguientes:

- Mejora del suelo debido a los nuevos sistemas radicales.
- Aumento de la calidad paisajística por la implantación de especies afines a los tipos de hábitat presentes.
- Aumento de la diversidad por plantaciones autóctonas.

- Mejora fitosanitaria de la masa forestal.
- Disminución del riesgo de incendios.
- Aumento del potencial de acogida para la fauna por plantación de nuevas especies.
- Creación de empleo durante la fase de ejecución

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No son necesarias medidas compensatorias ya que se trata de actuaciones ambientales que contribuyen a la mejora de los hábitats.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No son necesarias medidas compensatorias ya que se trata exclusivamente de actuaciones ambientales.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ 0 _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 9/12/2003 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emite informe favorable al proyecto *Actuaciones de mejora y acondicionamiento del río Zújar en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba)*. Del mismo modo y en dos ocasiones, con fechas 13/07/2004 y 10/08/2004 se envía Documentación Ambiental del proyecto a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA). Por otro lado, la Dirección General de la Biodiversidad emite informe de no afección a Red Natura 2000 del proyecto el 27/04/2005. Ambas resoluciones (DGB y CCAA) son enviadas a la DGCEA el 05/10/2006. Con fecha de 13/02/2007 se procede temporalmente al archivo del expediente debido al tiempo transcurrido para posteriormente volver a retomar dicho trámite. Actualmente este trámite está en curso.

A fecha 12/07/2004 tiene entrada en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) la Documentación Ambiental del proyecto *Adecuación de centro de Educación Ambiental en El Viso (Córdoba)* que emite informe favorable a fecha 19/11/2004. Del mismo modo, la Dirección General para la Biodiversidad (DGB) emite con fecha 06/07/2008 *Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar los Lugares de Red Natura 2000* en la que establece que no es probable que el proyecto tenga repercusiones negativas sobre lugares incluidos en la red "Natura 2000".

Con fecha 25/08/2008 tiene entrada en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la Documentación Ambiental del proyecto *Acondicionamiento de escombrera y adecuación de zona recreativa en el entorno del arroyo Bujarda en el T.M. de Rosal de la Frontera (Huelva)*, para emisión de informe de afección a red Natura 2000 así como de informe favorable del proyecto. Este organismo emite informe de no afección a Red Natura 2000 el 14/01/2009.

En cuanto al proyecto *Trabajos de protección ambiental en las cuencas del Chanza, Múrtigas, Ardila y Sierra de Aracena (Huelva)* se ha iniciado su correspondiente trámite ambiental.

No obstante, dadas las características de las actuaciones, no supondrán afecciones negativas si no todo lo contrario al perseguir una mejora del estado ecológico, por lo que no estarían incluidas en el marco reglado del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de la legislación ambiental, si bien, en cada actuación, se solicitará informe a todas las administraciones para la correcta ejecución de las mismas, y en especial, en lo que se refiere a aquellas actuaciones que puedan ejecutarse en lugares de interés comunitario.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Las actuaciones mejorarán el estado ecológico de las masas de agua afectadas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):*

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		1.034.478,90
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		165.516,63
Valor Actualizado de las Inversiones		1.199.995,53

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.199.995,53
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado	1.200			...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE					Σ
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

No está previsto que la actuación genere ingresos

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Las actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos, para cumplir los requisitos de la Directiva Marco del Agua y no son objeto de recuperación de costes.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

Las actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos, para cumplir los requisitos de la Directiva Marco del Agua y no son objeto de recuperación de costes.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia X
 - b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua X
 - c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre X
 - d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
- a. Si X
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Todas las actuaciones contribuyen a una mejora ambiental del entorno de los ríos así como a una mejora del estado ecológico de éstos.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
 - b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
 - c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
 - d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria X
 - e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
- a. Si
 - b. Parcialmente si X
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: __ por determinar en función de cada actuación
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _ por determinar
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno por determinar.
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Al producirse una mejora del entorno de los ríos se contribuye a la disminución del riesgo de inundaciones.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Las actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos, para cumplir los requisitos de la Directiva Marco del Agua y no son objeto de recuperación de costes.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Los costes de mantenimiento serán mínimos, y en su caso, asumidos por los programas de conservación del dominio público hidráulico en marcha por parte de las CCHH con fondos propios y de la Dirección General del Agua.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m3/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

No es de aplicación.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Las labores de mejora del estado ecológico en un principio darán empleo en el sector de la construcción, posteriormente se mejorarán las condiciones ambientales, y con ello aumentará el turismo y se producirá una mejora en el sector servicios.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Se evitarán posibles sanciones por parte de la Comisión Europea al lograr cumplir los requisitos de la DMA.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

En algún caso se plantean actuaciones de recuperación de determinados bienes asociados al agua como la adecuación de una noria de agua,...

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Desde el punto de vista técnico y ambiental.



Fdo.:

Nombre: Nicolás Cifuentes y de la Cerra

Cargo: Jefe del Servicio de Aplicaciones Forestales

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadiana



Fdo:

Nombre: José Martínez Jiménez

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadiana



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: "ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL NACIMIENTO DEL RÍO ZÚJAR Y TRABAJOS AMBIENTALES EN LA COMARCA DE LOS PEDROCHES Y ARACENA" EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO.

Informe emitido por: CH GUADIANA

En fecha: Enero 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.
- Las administraciones encargadas del uso y gestión de las nuevas infraestructuras e instalaciones previstas deberán, en la medida de lo posible, asumir los gastos de mantenimiento y conservación que estas generen.
- Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.
- El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Debe finalizarse la tramitación ambiental de los proyectos según la legislación vigente.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 3 de FEBRERO de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

h

Fdo. Josep Puxeu Rocamora